



# Resolución Jefatural No. 387 - 2004-AGN/J

Lima, 25 NOV. 2004



Visto, el Oficio N° 015-2004-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

## CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a los incisos 24.1 y 24.2 del Artículo 24° de la Ley N° 28128 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, faculta transferir recursos financieros a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE, destinados única y exclusivamente para la aplicación de los incentivos laborales para el personal administrativo con vinculo laboral vigente, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, que han venido percibiendo dicho beneficio en aplicación a los Decretos Supremos N°s 067-92-EF y 025-93-PCM y que en su oportunidad fueron regularizados de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto de Urgencia N° 088-2001 al 31 de diciembre del 2001;

Que, asimismo los artículos 40°, 41° y 42° de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 20004 regula las transferencias financieras al CAFAE, si se cuenta con el financiamiento correspondiente en su respectivo presupuesto y debiendo respetar la cadena de gastos indicando;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 383-2003-AGN/J se regularizan y reconocen las transferencias y pagos efectuados al 31 de diciembre del 2003, en aplicación a lo dispuesto por la Ley N° 28132 – Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s 067-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y la Ley N° 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Personal;

## SE RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR

una Subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente al mes de noviembre del 2004, en aplicación a los artículos 40°, 41° y 42° de la Directiva N°001-2004-EF/76.01, por la suma de SESENTA MIL CIENTO VENTIOCHO Y 94/100 NUEVOS SOLES (S/. 60,128.94).





387-2004-AGN-1



**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso correspondiente se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, de las actividades siguientes:

1.00267	Gestión Administrativa	S/. 16,498.15
1.00498	Vigilancia y Conservación de Documentos	43,630.79
		60,128.94

Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 60. Transferencia al CAFAE, Específicas del Gasto 40. Subvenciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*Teresa Carrasco Cavero*  
**JEFA**  
Archivo General de la Nación

Que en virtud de los incisos 24 y 25 de la Ley N° 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004, en aplicación a lo dispuesto en la Ley N° 28122 - Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE, se autoriza al Jefe del Archivo General de la Nación, para que proceda a la afectación de los recursos correspondientes en su respectivo presupuesto y disponga regular la cesión de los gastos indicados.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO - TRANSFERIR**  
una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asesoría y Estudios de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente a los meses de noviembre del 2004, en aplicación a los artículos 40, 41 y 42 de la Directiva N° 004-2004-AGN-01 por la suma de SESENTA MIL CINCO VENTIDOSO Y CINCO NUEVOS SOLES (S/. 60,128.94).